



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 52 /

QUILLÓN, 04 ENE 2024

VISTOS:

- ❖ Ficha técnica DAEM
- ❖ Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- ❖ Decreto alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023 que designa subrogancia al cargo de secretario Municipal.
- ❖ Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- ❖ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- + Adquirir Planner Mensual año 2024
- + Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- + Cotización de la Empresa Yuriana Fernández García

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **YURIANA FERNANDEZ GRACIA** [REDACTED], por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos), iva incluido adquisición de Planner funcionarios DAEM.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta Fondos DAEM, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.



DIANEY TOBAR GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"


UJG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION